



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO-H

Pitalito, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|---|
| PROCESO | ACCIÓN DE TUTELA |
| ACCIONANTE | JULIAN DAVID VASQUEZ SERRANO |
| ACCIONADO | JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL DE ACEVEDO-HUILA |
| RADICACIÓN | 415513103001 2022 00135 00 |

En razón a que la presente acción de tutela de primera instancia propuesta por el abogado JULIAN DAVID VASQUEZ SERRANO, identificado con Tarjeta profesional N°281.160 del C.S de la Judicatura, en nombre propio contra JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL DE ACEVEDO-HUILA, por la presunta violación a los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y otros conexos, reúne los requisitos mínimos, debe este Juzgado admitirla.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pitalito-Huila,

RESUELVE:

PRIMERO: CONOCER de la presente acción de tutela, propuesta a través de apoderado judicial por el abogado JULIAN DAVID VASQUEZ SERRANO, contra el JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL DE ACEVEDO-HUILA, conforme a los decretos 2591 de 1991 y 333 de 2021.

SEGUNDO: VINCÚLESE a los señores EDUVER, JHON JAIRO Y MARYORI PRIETO VALENCIA herederos del señor IDELFONSO PRIETO VAQUERO (Q.E.P.D), y al señor CARLOS ALIRIO PRIETO VAQUERO como demandados, en el proceso judicial a que alude el escrito de tutela con radicación 410064089001 2014



0031200, toda vez que pueden verse afectados con la decisión que corresponda adoptar en la presente acción.

TERCERO: SOLICITAR al juzgado accionado y a las personas vinculadas, que dentro del término perentorio de dos (02) días, se pronuncien acerca de lo señalado por el accionante. Remitiendo la primera, con la contestación, el link del expediente digitalizado.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes acerca de la iniciación de ésta, por el medio más expedito.

QUINTO: TENER como pruebas los documentos allegados con la interposición de la presente acción y las que se anexen con la contestación por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANETH CONSTANZA DEL S. OME DE MORENO

JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Constanza Ome De Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897230afb5c983d5b01c312f3dbf926c75144cc05906195719be08140538b919**

Documento generado en 13/09/2022 03:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>